



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: lunes, 15 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RETIENDAS

APROBACION INICIAL ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la ley 7/85, de 2 Abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza siguiente, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Retiendas en sesión ordinaria de fecha 3 de Julio de 2.024:

- Ordenanza de Convivencia ciudadana.

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 49 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de aprobación de la ordenanza municipal a las normas que se indican a continuación

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Retiendas, a 10 de Julio de 2.024. Fdo.El Alcalde,Juan Antonio Martín Vela

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9b000c43e607fa5430f531ad81b4e7343897f88d